



690

Ministerio de Cultura y Educación
Expte. n° 31311-8/91

BUENOS AIRES, 12 SET 1991 ✓

VISTO la existencia de un anteproyecto de Ley Universitaria originado en la Coordinación de Asuntos Universitarios de este Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que este Ministerio con suficiente apoyo Técnico eleve al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de Cuerpo Legislativo único, que ponga fin a la actual carencia de normas específicas en el ámbito de las Universidades Oficiales, y a la indispensable actualización de las existentes para el sector privado.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión Técnica Asesora encargada de analizar y proponer un anteproyecto final de la Ley Universitaria sobre la base del texto presentado por la Coordinación de Asuntos Universitarios.

ARTICULO 2º.- Intégrese la Comisión Técnica Asesora para la elaboración del proyecto de Ley Universitaria, con los doctores Enrique BULLIT GOÑI, Enrique HERRSCHER, Héctor María GARCIA CUERVA, el Subsecretario Adjunto del Ministerio de Defensa Lic. Pedro LUNA y el Dr. José Luis de IMAZ. Esta Comisión deberá expedirse en el plazo de SESENTA (60) días.

ARTICULO 3º.- La Comisión Técnica Asesora será coordinada por la Subsecretaría de Educación.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION